



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

FOR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2016

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN SEDE
SOGAMOSO UPTC CON DESTINO A: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No
1107 DE 2016 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – UPTC. “**

**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA,
30 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

USO INTERNO



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja

TUNJA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

SEÑORES :

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

OFICINA DE BIENES Y SUMNISTROS

ASUNTO:

OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGOS INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2016 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN SEDE SOGAMOSO UPTC CON DESTINO A: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1107 DE 2016 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – UPTC.

Por medio de la presente solicitamos tener en cuenta modificar los siguientes criterios para poder permitir a empresas sector micro empresarial tener opciones de suministrar mobiliario a tan distinguida entidad y no solo dejar restringidas estas invitaciones a empresas que manejan monopolios en sus contrataciones y permitir mas transparencia al momento de ofertar.

8. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a entregar a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato, será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS. El incumplimiento en la entrega se multará con el 1% diario del valor del contrato.

EN ESTE ÍTEM SOLICITAMOS SEA MÁS COHERENTE EN LA SOLICITUD DE ENTREGA DE DICHO MOBILIARIO A 60 DÍAS, YA QUE UN PROYECTO DE ESTAS DIMENSIONES NO SE PUEDE REALIZAR CON UN VIGENCIA TAN RÁPIDA POR SUS CARACTERÍSTICAS DE PRODUCCIÓN, EN CASO DE NO SER ACEPTADA LA SOLICITUD, PEDIMOS SE SANCIONE DEBIDAMENTE A LA EMPRESA QUE OFERTE DICHOS ELEMENTOS Y NO CUMPLA CON LA ENTREGA ACORDADA APOYÁNDOSE DE MÉTODOS COMO OTRO SI EN EL CONTRATO Y DE ESTA MANERA MANIPULAR EL SISTEMA Y EVITANDO LA LIBRE COMPETENCIA.

9. FORMA DE PAGO

De acuerdo con el estudio económico realizado la forma de pago será contra entrega previa presentación de factura establecidos con el lleno de los requisitos legales y Dentro de los 30 días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato.

Nota: El pago correspondiente, será supeditado al desembolso que realice el ministerio de educación nacional, a la cuenta creada para dicho fin, dentro del convenio N. 1107 de julio de 2016.

SOLICITAMOS SE TENGA EN CUENTA UN ANTICIPO CON UN PORCENTAJE NO MENOR AL 30% CON ENTREGAS PARCIALES DE LOS ELEMENTOS COMO SEAN PISOS TERMINADOS Y DE ESTA MANERA PODER SOLVENTAR RECURSOS PARA LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO SATISFACCIÓN YA QUE UN PRESUPUESTO DE 800 MILLONES DE PESOS CONDICIONA A MUCHAS EMPRESAS EN SU DESEO DE PODER OFERTAR Y GENERAL GARANTÍAS EN LA LICITACIÓN EN MENCIÓN.

12. DOCUMENTOS FINANCIEROS:

- **SOLICITAMOS SE REDUZCA EL CAPITAL DE TRABAJO DEL 100% A UN PORCENTAJE MENOR 30% PERMITIENDO A MICRO EMPRESAS PARTICIPAR EN EL PROCESO, CON EL ATENUANTE QUE EXISTIESE EL CASO DE GENERAL EL ANTICIPO.**
- **SOLICITAMOS EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TAMBIEN SEA TENIDO EN CUENTA QUE SEA MENOR O IGUAL AL 60% YA QUE LA MAYORIA DE EMRESAS NOS SOLVENTAMOS CON EL SISTEMA BANCARIO.**
- **SOLICITAMOS EL PATRIMONIO 25% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE ESTAMANERA PERMITIR LA PARTICIPACION DE MICROEMPRESAS BOYACENSES.**

Agradecemos la atención prestada a la presente

Fabio Andrés Martínez flechas
Representante legal.

JGUB <ventasdiseno2011@gmail.com>

9:02 (hace 53 minutos)

para mí

Señores
Uptc
Tunja

6 Adicional a las observaciones presentadas con anterioridad, me permito solicitar el estudio de otorgar un pago anticipado, y modificar el numeral 9 forma de pago.

Atentamente

Wilber Torres
Ventas y diseño SAS

JGUB <ventasdiseno2011@gmail.com>

8:57 (hace 57 minutos)

para mí

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito realizar las siguientes observaciones a los documentos publicados por la universidad para la adquisición de mobiliario:

⌘ -teniendo en cuenta la cantidad y calidad de muebles a suministrar y conociendo de antemano el estándar alto de calidad requerido por la entidad, solicitamos respetuosamente se estudie la posibilidad de requerir durante la etapa precontractual muestra física de uno o algunos muebles, para que la entidad pueda apreciar la idoneidad técnica del futuro contratista.

Ⓟ -Respetuosamente solicitamos ampliar el plazo de ejecución a 60 días, en especial si se tiene en cuenta que la temporada, tanto de final de año y comienzo de año, dificulta la adquisición de materias primas y muchos proveedores se encuentran en recesos.

⌘ -En la relación costo - beneficio para la universidad, el numeral 12.1.5.2, se debería otorgar el máximo puntaje al oferente que acredite mayor tiempo de garantía y no necesariamente al que ofrezca el doble de la requerida, con esto se estaría otorgando este puntaje a la oferta que brinde productos de mayor calidad y mayor duración.

Agradecemos la atención a la presente

Cordialmente

Wilber Torres
Asesor licitaciones
Ventas y diseño SAS
NIT 900.424.010-9
Bogotá



Tunja, Veintinueve (29) de Noviembre de 2016

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC"

bienes.suministros@uptc.edu.co

CORDIAL SALUDO.

REF. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA NO. 6/2016

**OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN SEDE
SOGAMOSO UPTC CON DESTINO A: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1107 DE
2016 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – UPTC .**

Por medio de la presente y dentro del término expuesto en la convocatoria, me permito hacer una observación al proyecto de pliego de condiciones del objeto y proceso de la referencia, respecto a la acreditación de algunos requisitos habilitantes. Puesto en consideración el contexto jurídico, me permito realizar unas acotaciones específicas de algunos requisitos consagrados en el proyecto de pliego de condiciones que comportan una ilegítima redacción del pliego, extrapolando factores financieros y técnicos, que generan irremediablemente permiten aumentar las condiciones de calidad de suministro y las mejores condiciones de mercado.

1. Capacidad financiera

La capacidad financiera comporta un componente habilitante dentro de la evaluación y como tal la entidad debe realizar una ponderación entre las capacidades justificadas que la entidad aspira, que el contratista ostente de cara a afrontar la contratación respectiva minimizando los riesgos de incumplimiento, con las reglas objetivas y no discriminatorias del objeto del contrato.

En la Circular 016 del Primero de Septiembre de 2014, la Agencia Nacional Colombia Compra eficiente, adoptó el manual que soporta la redacción y fijación de requisitos habilitantes, que en el contexto de la capacidad financiera explica:



megaproyectos

FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S
NIT 800.130.904-2

Lideres en Soluciones de
Amobliamiento y Espacios
Arquitectónicos

"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que recojan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato"

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación **debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.** En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer **los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación** y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal **debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.**

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica formulas financieras para determinar los indicadores. **Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación**¹. (Subrayado y Negrilla Fuera de Texto)

En éste orden de ideas la emisión de un requisito financiero cualquiera que éste sea, no debe obedecer criterios subjetivos de fijación, y si deben permitir que las calidades del oferente permita efectuar el cumplimiento del contrato. Así las cosas tomando en cuenta que el futuro contratista debe asumir las obligaciones del contrato casi de manera directa, soportándose con un pago a 30 días, necesariamente conduce a tener las mejores condiciones financieras especialmente en lo que tiene que ver con la liquidez y el endeudamiento, por lo anterior se solicita:

LIQUIDEZ: igual o superior a 2 ✓ > 15

ENDEUDAMIENTO: Igual o inferior al 35% ✓ 740%

2. FACTOR TÉCNICO

¹ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación. Versión M-DVRHPC-01. Pág. 12. http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf





K

a) Solicitar y exigir como requisito Técnico habilitante las Fichas Técnicas de los bienes a suministrar, requeridos por la entidad con imágenes y/o fotografías para garantizar la calidad de los materiales.

b) Por otro lado, encuentra el observante que La Universidad dentro de la Invitación Pública ha solicitado un gran componente de mobiliario, estableciéndose en su descripción unas características técnicas particulares.

K

Es evidente que si la entidad hizo el esfuerzo de determinar unas características particulares, mal haría que esto solamente se corroborara en la fase de ejecución del contrato cuando ya no puede determinar su cumplimiento de manera previa a la adjudicación. Por tal motivo la única forma que tiene la entidad, como lo ha hecho en procesos anteriores, es que en la fase de evaluación se reciban y pondere la estricta conformidad del mobiliario con el pliego de condiciones, evitando consigo posteriores incumplimientos, y garantizando con certeza el producto a suministrar. No aceptar esta solicitud daría cabida para que el oferente pueda simplemente habilitarse sobre un supuesto técnico que la entidad está en obligación.

Con fundamento en lo anterior, se solicita se exija como requisito habilitante la presentación de una muestra, y corroboración de esta frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, los siguientes ítems:

K

4.	SILLA TIPO BUTACO: Asiento monoconcha en polipropileno inyectado con filtro UV, Estructura 4 patas en tubo cold rolled acabado cromado calibre 16/18 fijación por tornillos. Altura 0,63mts, botas inferiores en polipropileno.
6.	SOFA CON ESPALDAR: Dimensiones Ancho 1,50 Mts x 0,80Mts de profundidad. Estructura Interna en madera recubierta por espuma en poliuretano inyectada densidad de 60, tapizado en material sintético de fácil limpieza, (sugerido Silvertex, o acordado con la universidad. en concordancia con el diseño)
7.	SILLA CUATRO PATAS: Asiento monoconcha en polipropileno inyectado con filtro UV, Estructura 4 patas en tubo redondo cold rolled acabado cromado calibre 16/18 fijación por tornillos, botas inferiores en polipropileno, apilable.





megaproyectos

FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S
NIT 800.130.904-2

Lideres en Soluciones de
Amoblamiento y Espacios
Arquitectónicos

16.	POLTRONA: Estructura interna en acero recubierta con espuma en poliuretano inyectado, base en madera fija tapizado en material sintético de fácil limpieza.
22.	SILLA CUATRO PATAS: silla con asiento y espaldar independiente, espaldar en polipropileno inyectado con filtro UV y asiento tapizado, con estructura 4 patas en tubo redondo cold rolled acabado pintura electrostática de color gris, fijación por tornillos, botas inferiores en polipropileno, apilable. (SEGÚN FICHA TÉCNICA, ítem 37, 42 y 50, silla, Sugerido: silla 'Move' sin brazos de Steelcase)

ANTICIPO

B

Solicitamos que la entidad considere la necesidad de realizar un anticipo del 40% posterior a la aprobación de las garantías del futuro contratista

Cordialmente,

JUAN FERNANDO BOHORQUEZ CORREAL
C.C No/ 6.770.634 DE TUNJA
R/L FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS
NIT: 800.130.904-2